

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana número 34, planta ático del portal número 4 del edificio B.1.1 del plan parcial 4 de la playa de La Antilla. Apartamento con una superficie construida de 155 metros 28 decímetros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 877, libro 280 de Lepe, folio 59 vuelto, finca número 16.603-2.<sup>a</sup>

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de veinte millones (20.000.000) de pesetas.

Ayamonte (Huelva), 21 de febrero de 2000.—El Secretario.—9.830.

#### AYAMONTE

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 282/99, tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador señor Moreno Martín, contra don Rodrigo Alberto Manga y doña Leonor Estévez Núñez, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 18 de mayo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 19 de junio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 18 de julio de 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1904/0000/18/0282/99, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al

20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana número 4, en el edificio de dos plantas en Isla Cristina, en la calle Cervantes, 14. Vivienda en la planta alta, derecha, con una superficie útil de 78 metros 14 decímetros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 873, libro 168 de Isla Cristina y La Redondela, folio 174, finca número 9.690-1.<sup>a</sup>

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de diez millones cuatrocientos seis mil doscientas cincuenta (10.406.250) pesetas.

Ayamonte (Huelva), 21 de febrero de 2000.—El Secretario.—9.831.

#### BADAJOZ

##### Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Procedimiento: Menor cuantía 243/98.

Sentencia número 6/99.

En Badajoz a 12 de enero de 2000.

La señora Lourdes Fidalgo Suárez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía 243/98, seguidos ante este Juzgado, entre partes; de una, como demandante, don Mariano Blanco Moreno, con Procuradora doña Francisca Nieves García, y de otra, como demandado, a «Conrub, Sociedad Anónima», sobre menor cuantía.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora señora Nieves García, en nombre y representación de don Mariano Blanco Moreno, titular de «Excavaciones, C. B.», contra la entidad mercantil «Conrub, Sociedad Anónima», en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a esta última a que abone al actor la suma de 12.083.225 pesetas, más los intereses legales correspondientes desde la fecha de interposición de esta demanda; condenándola, asimismo, al pago de las costas procesales causadas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Y como consecuencia del ignorado paradero de «Conrub, Sociedad Anónima», se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación de sentencia en legal forma al demandado «Conrub, Sociedad Anónima».

Dado en Badajoz a 12 de enero de 2000.—La Secretaria.—9.978.

#### BADAJOZ

##### Edicto

Doña Lourdes Fidalgo Suárez, Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 301/1998, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra «Construcciones Gimont, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta excepto la tercera que es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0331/0000/18/0301/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Se señala para la celebración de la segunda el día 3 de abril de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de mayo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca 11. Descripción: Piso vivienda letra A. Datos registrales: Finca 21.130, folio 174, libro 353, tomo 1.816. Registro número 3 de Badajoz. Tasación subasta: 11.632.500 pesetas.

2. Finca 27. Descripción: Piso vivienda letra E. Datos registrales: Finca 21.162, folio 222, libro 353, tomo 1.186. Registro número 3 de Badajoz. Tasación subasta: 11.985.000 pesetas.

3. Finca 31. Descripción: Piso vivienda letra F. Datos registrales: Finca 21.170, folio 10, libro 354, tomo 1.817. Registro número 3 de Badajoz. Tasación subasta: 11.985.000 pesetas.

4. Finca 33. Descripción: Piso vivienda letra E. Datos registrales: Finca 21.174, folio 16, libro 354,